

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.149/98 S/PLAN DE RECONVERSION PARA EGRESADOS DEL INSTITUTO SALESIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES;y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 602 de fecha 20 de Noviembre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, avaló el Plan de Reconversión para Egresados del Instituto Salesiano de Estudios Superiores tramitada mediante Expediente N° 12.149/98;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

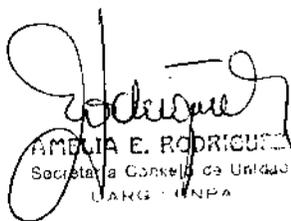
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

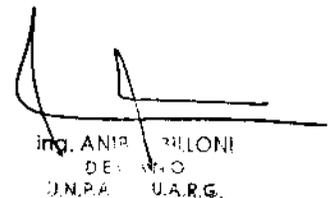
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 602 de fecha 20 de Noviembre de 1998, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, avaló el Plan de Reconversión para Egresados del Instituto Salesiano de Estudios Superiores tramitada mediante Expediente N° 12.149/98.-

ARTICULO 2°.- INCORPORAR copia del presente Acuerdo al Expediente N° 12.149/98.-

ARTICULO 3°.- GIRAR el Expediente N° 12.149/98 a la Secretaría General Académica para su remisión a la Comisión Curricular de la UNPA, cumplido, ARCHIVARSE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



Ing. ANIBAL RILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

443